

Excepciones y Limitaciones para Bibliotecas, Archivos y Museos: el porqué, qué, cómo y cuándo

Las bibliotecas han estado involucradas en el trabajo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual durante más de 12 años para lograr mejores leyes que permitan a nuestras instituciones servir a sus usuarios y cumplir con su misión de interés público.

Por qué: el acceso a la información es esencial para un desarrollo sostenible equitativo

Tener la posibilidad de aprender, investigar, beneficiarse de la innovación, acceder a la cultura y preservar el patrimonio cultural es clave en cualquier sociedad fuerte. En muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas se reconoce esta necesidad de forma más o menos explícita. Si estas posibilidades no están abiertas a todos, surgen nuevas brechas en el desarrollo de la sociedad. Es en beneficio del interés público hay que garantizar que todos puedan acceder a la información.

Las bibliotecas, los archivos y los museos garantizan este acceso democrático a la información y a la cultura, independientemente de sus recursos o contexto. Para hacerlo, necesitan reglas adecuadas, que permitan, en particular, realizar copias para fines de conservación, investigación y educación, y dar acceso a materiales a través de préstamos o suministros, incluso en formato digital. Sin embargo, en muchos países este marco legal favorable no existe.

Qué: un conjunto de excepciones mínimas en todos los países, con efecto transfronterizo

Todas las personas, en todos los países, deben poder disfrutar de las mismas posibilidades de acceso a la información. Esto es esencial para cerrar las brechas al desarrollo en lugar de ampliarlas. A través de bibliotecas, archivos y museos es mucho más fácil lograrlo si se dispone de un conjunto mínimo de excepciones a los derechos de autor en todos los países. Además, estas reglas deberían permitir la cooperación internacional. El patrimonio nacional se extiende a través de las fronteras (por ejemplo, por motivos de migración o colonialismo), y además cuando buscamos soluciones a desafíos globales, como al cambio climático o a las epidemias, necesitamos información más allá de nuestras fronteras para apoyar la investigación.

Cómo: la acción internacional en la OMPI

Si bien existen flexibilidades dentro del derecho internacional, claramente no han sido suficientes para garantizar que todas las personas en todos los países disfruten del mismo nivel de acceso a la información. Además, cuando los gobiernos utilizan las posibilidades que ofrece el Convenio de Berna, a menudo hay fuertes argumentos en contra de la acción internacional. Finalmente, dado que este Convenio solo permite excepciones a nivel nacional, no ofrece certeza sobre los usos transfronterizos, un problema exacerbado por la diversidad de las leyes de derechos de autor. Un instrumento internacional daría un impulso a los países para ayudarles a adoptar un conjunto mínimo y completo de excepciones y limitaciones al derecho de autor, dar seguridad de que se enmarca en lo permitido por el derecho internacional y permitir el trabajo transfronterizo. Sólo la OMPI puede lograr esto a nivel mundial.

Cuando: tan pronto como sea posible

Los países deben actuar ahora para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030. Con más y más posibilidades para aprender, investigar o simplemente participar en la vida cultural cuando hay leyes que lo permiten, la brecha se amplía con respecto a países que no lo permiten. La falta de reformas de derechos de autor con excepciones y limitaciones está dejando demasiados países y personas abandonadas, y no está contribuyendo a realizar el potencial global de innovación e investigación.